

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 de mayo de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Autorizaciones horas Decretos Alcaldicios У Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JOSE MIGUEL OLIVARES Prestador Servicios, hacer AHUMADA, R.U.T: uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 28 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Robinson Lafferte Cortés